

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2763 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 592/09 C del procedimiento concursal de Friwat, S.L., se ha dictado con fecha 22/01/15 auto, en el que se acuerda:

1.-La conclusión del presente procedimiento concursal de Friwat, S.L., CON CIF B-07330624, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.-Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.-La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150003492-1